

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 325-STJSL-SA-2019.-

San Luis, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.-

VISTO: el ADM 8096/19, en trámite ante la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado para la reparación y puesta en funcionamiento de la central de incendios del Juzgado Multifuero, emplazado en la Isla de Servicios sobre Autopista de Los Comechingones, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el CONCURSO DE PRECIOS N°63 REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE INCENDIOS DE JUZG. MULTIFUERO cuya apertura tuvo lugar el día 01 de Octubre de 2019.

Que, la mencionada Delegación da cuenta que se invitó a participar a las firmas Juan Carlos Codazzi, Pyre S.A. y Logatec S.R.L.

Que, según Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las firmas LOGATEC S.R.L, que cotiza todos los ítems por un valor total de \$178.000 (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL), y PYRE S.A., que cotiza todos los ítems por un valor total de \$218.900 (PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS).

Que, la mencionada Delegación Contable, manifiesta, mediante informe, que no habiendo cumplimentado la firma Logatec S.R.L. lo requerido mediante vista de esa Delegación Contable en lo que respecta a la presentación de constancia vigente de cobertura de seguro de Riesgo de trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART o copia simple de la póliza vigente en relación personal afectado a ejecución de la obra recházese la propuesta presentada por la firma individualizada. Córrese vista al Ing. Daniel Sánchez como responsable del área de Mantenimiento de la Tercera

Circunscripción Judicial a los efectos de que preste conformidad en relación a la propuesta de Pyre S.A

Que, de la vista conferida al Responsable del Area Mantenimiento de la Tercera Circunscripción, Ing. Daniel Sánchez, surge que habiendo tomado conocimiento del decreto de la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción, adhiere al mismo y no viendo inconveniente alguno desde el punto de vista técnico, sugiere que se le adjudique a la firma PYRE S.A.. la obra mencionada, haciendo la aclaración, que la misma debe dar cumplimiento a todas las normas laborales, de seguridad e Higiene, como así también contar con todos los seguros del personal que trabaje en dicha obra.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y lo dispuesto en el punto II inciso c) del Acuerdo N° 406/19, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 63/2019 realizado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con apertura el día 01 de Octubre de 2019.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 63/2019 a la firma PYRE S.A., CUIT 30-71199053-0, por ser la única oferta y adecuarse a los requerimientos establecidos por el Área de Mantenimiento, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 218.900).

III) DISPONER que por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria SERVICIOS NO

PERSONALES, Partida Principal MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA, Partida Parcial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS del Programa 18.3 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$218.900).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC